



Novati *Thermin* Lopez Eger y *glennas*
 Gutierrez Pedro Antonio
 No = *del Olmo*

Esta Notificación y seguidamente yo el Secretario hice saber el decreto
 precedente en la parte que concierne a aguas, al Comisionado
 de ellas D. Juan Alcaraz, leyendolo integramente y dando
 copia; manifesto quedar enterado, y firma de que certifico

Juan Alcaraz

Boletín
Oficial.

En la Villa de Caravaca a Veinte y Uno de Julio de mil ochocientos
 cuarenta y siete: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. del ayuntamiento
 de esta Villa que firmaron, en sesión ordinaria, enterados
 de que fusion de los ordenamientos insertos en los Boletines oficiales de
 intermedio a la anterior, num.º 82, 83, 84, 85 y 86, acordaron
 su cumplimiento, y lo siguiente:

Se dio cuenta de un oficio de D. Pascual Gaja acordado en orden
 para la liquidación de suminisros atrasado respectivo a esta
 Villa, su fecha nueve del actual; por el que refiriendose al
 Real decreto de once de junio ultimo sobre la nueva organiza-
 ción del ramo de Hacienda, espone las dificultades que pueden
 oponerse al pronto despacho de este negocio; y S. S. acordaron